



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.149

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3.830/09 'QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA NINFA PASTORA GAMARRA CARDOZO'.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 3.830/09, "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA NINFA PASTORA GAMARRA CARDOZO, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- Concédese pensión graciable de G. 1.700.000 (Guaraníes un millón setecientos mil) mensuales, a favor del señor Renato Benetati Gamarra con Cédula de Identidad Civil N° 2.896.630."

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la dirección de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la subsecretaría de Estado de Administración financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al Presupuesto General de la Nación vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/10 "QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Nacional.


Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
H. Cámara de Diputados


Hugo L. Rubin G.
Secretario Parlamentario


Julio César Velázquez Tillería
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de enero de 2014.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda